

Angosto. por el testam. que oyo en esta
ciudad en veinte y siete de Junio. para
este año. ante Jacobin. Garza. de Leon
Sr. D. Num. della. una f. de una D. y
fallas. de lo por veredens. desus d. y de
y el dho. officio de D. a D. gran. de An
gosto. su hijo unico e igual por Escripura
por oyo en esta d. a D. de Julio. Proximo
parado. ante J. de la Cruz. m. n.
Renuncio en voz. el dho. officio. como consta
por testam. de Clavula de testam. y la
dha. Escripura con otros Papeles. en mi
Consejo. de la Camara. fueron presentados,
Suplicandome que en su conformidad sea den
uido de D. a D. titulo de dho. officio (como ta
mi m. n. f. de) y lo he tenido por bien y por la
parte de mi voluntad. es que agora y de aqui adelante
no el dho. gran. D. a D. de Nueva
sias mi D. de la C. de Carthag. en lu.
gar. de dho. D. de Leon Garza. Angosto y que
tengais este officio como el le tenia por su
de heredad perpetua. para que sea
contas subminencia. Grazias y condiciones con
tenidas y declaradas. en una seduta
de D. de D. de Felipe quarto que esta
en gloria de Avila y no de oct.

